

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

66

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. El 16 de octubre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 137 la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de octubre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1), de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, adscrita al Servicio de Admisión, en sustitución de la señora Lorena Casajús Eito, quien mantiene el derecho de reserva de la plaza.
2. Una vez concluido el procedimiento establecido en la convocatoria, se ha publicado en el web del Hospital de Manacor la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se publica la lista definitiva de las puntuaciones totales de los méritos de los candidatos de la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
3. De conformidad con el punto 8.3 de las bases de la convocatoria, el nombramiento se ofrecerá al candidato que figure con la puntuación más alta, que es la señora Noelia Llull Cunill.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor a la señora Noelia Llull Cunill, dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de enero de 2026)

El director gerente del Hospital de Manacor
Ignasi Casas Olle

